ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, al primer (01) día del mes de abril de 2025, **DARÍO JOSÉ CEPEDA LLINÁS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.043.017.941 expedida en Sabanalarga Atlántico, en calidad de Coordinador Jurídico, aprueba las garantías No. 4240068 y RCE No. 013001008859 expedidas por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, constituida por **ECOGARDEN CC S.A.S.**, que amparan el Contrato No. 026-2025 a favor de SIEMBRA MAS S.A.S., la cual cumple con los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE AMPARADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10% del valor total del contrato.	25/03/2025 hasta 25/12/2025	$103.819.157,60
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato.	25/03/2025 hasta 25/12/2025	$103.819.157,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% del valor total del contrato.	25/03/2025 hasta 24/08/2028	$51.909.578,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	25/03/2025 hasta 24/08/2025	$284.700.000,00

La presente acta se firma al primer (01) día del mes de abril de 2025.

DARÍO JOSÉ CEPEDA LLINÁS
Coordinador Jurídico
SIEMBRA MAS S.A.S.

Proyectó: Julio Ricardo – Abogado Ejecutivo
Aprobó: Darío Cepeda – Coordinador del Área Jurídica
Aprobó: Leonardo Jiménez – Coordinador Logístico